

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A." Y DE LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de noviembre de 1982, ante el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil - Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. de este Cantón doctora Norma Plaza de García, el 23 de febrero de 1983; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 0428 de Marzo 30 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.044 y 4.045 el 7 de Junio de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Jorge Yunes Dahik, divorciado; Abogado Enrique Torbay Lecaro, casado; Ana María Plaza de Plaza, casada; Amalia García Lagos, soltera; y José Santander Ulloa, casado; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es : a) La compraventa, arrendamiento, administración de inmuebles, urbanos y rústicos; b) Compraventa, arrendamiento, administración de edificios, apartamentos y locales mediante el sistema de propiedad horizontal; c) La importación de artículos propios de ferretería para la construcción y comercialización de tales productos de industrias nacionales y extranjeras; d) La representación de agencias de industrias textiles nacionales y extranjeras de fábricas de porcelana, cerámica, cristales, y de artículos electrodomésticos; e) La importación de artículos de bazar y electrodomésticos. Para el cumplimiento de su objetivo social podrá celebrar todos los actos y contratos mercantiles, civiles e industriales permitidos por las Leyes ecuatorianas relacionados con el fin social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; y en especie S/1'746.000,00. El accionista aportante del inmueble es el señor Ing. Com. Jorge Yúnez Dahik.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Jorge Yunes Dahik, Abogado Enrique Torbay Lecaro; Ana María Plaza de Plaza; Amalia García Lagos y José Santander Ulloa.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, Junio 10 de 1983



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC

